Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
DECANATO
Comandante Gamarra y Gobernador Irala
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 27 de Abril de 2.018.-

RESOLUCIÓN N° 372/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID N° 344.792 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS", A LA EMPRESA "TECNO FRIO" DE PASCUAL TORRES NUÑEZ", CON RUC N° 1388647-9.-

VISTO: El **expediente N° 1311/2018, Memorándum (UOC) N° 026/2018**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 04/2018, de fecha 24/04/2018, por el cual se sugiere Adjudicar la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC ID. N° 344.792, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados", de la Institución, **a la Empresa "TECNO FRIO" de PASCUAL TORRES NUÑEZ, con RUC 1388647-9, hasta el monto máximo de Gs. 50.000.000 (Son Guaraníes: Cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes: Veinticinco millones) IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme CDP.-
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia, N° 04/2018, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley N° 6.026/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018.
El Decreto N° 8.452, Que reglamenta La Ley N° 6.026/2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC ID. N° 344.792, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados", de la Institución, **a la Empresa "TECNO FRIO" de PASCUAL TORRES NUÑEZ, con RUC 1388647-9, hasta el monto máximo de Gs. 50.000.000 (Son Guaraníes: Cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes: Veinticinco millones) IVA Incluido.-**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Oscar Julián Ríos Jiménez
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luís Vicente Pavetti Pellegrini
Decano

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.
03-05-18

Scanned by CamScanner